

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NÚM. 199

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### CIRCULAR

De regreso de mi ausencia oficial de la provincia, en el día de la fecha me hago cargo del mando de la misma, cesando en sus funciones de Gobernador Civil accidental el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, don Antonio del Valle Menéndez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1 de septiembre de 1969.

El Gobernador Civil,

4349 Luis Ameijide Aguiar

#### Administración Municipal

##### Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del mes en curso, el pliego de condiciones para la ejecución, por concurso, de las obras de construcción, en esta ciudad, de una piscina y chapoteadero infantil, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Salas Sanceledonio, en el Campo de San Manuel, de esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince días, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones que procedan.

La Bañeza, 22 de agosto de 1969.—El Alcalde Acctal., Francisco Carracedo Santos.

4271 Núm. 2949.—121,00 ptas.

\*\*

Por la Comisión Municipal Permanente, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del mes en curso, debidamente examinados, se procedió a la aprobación para su posterior tramitación y cobro, de los siguientes padrones de arbitrios municipales:

Letreros, muestras, escaparates, vitrinas, toldos y pasos sobre la vía pública.

No bajadas de agua, canalones en mal estado, miradores, balcones, entradas de carruajes y marquesinas.

Perros, bicicletas, verjas, lápidas y panteones.

Padrón de tasa sobre uso de alcantarillado.

Cuyos padrones se hallan en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 22 de agosto de 1969.—El Alcalde Acctal., Francisco Carracedo Santos.

4245 Núm. 2920.—154,00 ptas.

##### Ayuntamiento de

##### Villadecanes-Toral de los Vados

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el nutrirse en parte con operación de crédito, anticipo reintegrable sin interés con la Excelentísima Diputación provincial y Banco de Crédito a la Construcción, los presupuestos extraordinarios de: Construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media y Abastecimiento y alcantarillado de aguas en Toral de los Vados, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Toral de los Vados, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde, Manuel Rodríguez y Rodríguez.

4229 Núm. 2911.—121,00 ptas.

##### Ayuntamiento de

##### Torre del Bierzo

#### ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

En ejecución de acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1969, se anuncia o convoca la subasta pública para la contratación del Servicio de Recogida y Transporte de

basuras domiciliarias y viarias, en la localidad de Torre del Bierzo.

Objeto del Contrato.—Realización del servicio antedicho.

Tipo de licitación.—148.000 pesetas anuales.

Duración del Contrato.—Tres años, prorrogable por anualidades.

Prestación del servicio.—Diariamente, a excepción de los domingos.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Garantía provisional que se exigirá a los licitadores.—2.960 pesetas.

Garantía definitiva que prestará el adjudicatario.—El 4 por 100 del importe total de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria, en su caso.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . ., mayor de edad, que habita en . . . ., provincia de . . . ., calle . . . ., número . . . ., provisto de Documento Nacional de Identidad número . . . ., expedido en . . . ., teniendo capacidad para contratar, obrando en nombre propio (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece), toma parte en la subasta pública para la contratación del Servicio de recogida de basuras domiciliarias y viarias, en la localidad de Torre del Bierzo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . ., de fecha . . . . de . . . . de 1969, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar dicho servicio con estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas de la subasta pública, en la cantidad de . . . . (en letra) pesetas.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Que acepta todas y cada una de las obligaciones que se derivan del

Pliego de Condiciones económico-administrativas referido; y

d) Que acompaña resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional exigida.

En . . . ., a . . . . de . . . . de 19. . . .

El licitador,

**Presentación de plicas.**—Se presentarán en la Secretaría municipal dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 10 a las 13,30 horas.

**Apertura de plicas.**—Este acto público se verificará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas o proposiciones y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de su sustituto legal que dará fe.

Para el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del contrato que se pretende celebrar, existe crédito suficiente consignado en el presupuesto ordinario y para cuya validez no se considera necesaria ninguna autorización especial.

Torre del Bierzo, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible).  
4258 Núm. 2928.—517,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Ercina*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo, expediente de suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto de gastos.

La Ercina, 18 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).  
4222 Núm. 2899.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Aprobado el proyecto de alcantarillado de La Valcueva, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efecto de reclamaciones:

Matallana de Torío, 20 de agosto de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

\*\*\*

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de Matallana de Torío, Barrio de la Estación, La Valcueva, Robles, Orzonaga y Pardavé, y de abastecimiento domiciliario de aguas del Barrio de la Estación de Matallana y de Pardavé, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Matallana, 20 de agosto de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

La Corporación Municipal aprobó, en sesión del día de ayer, imponer contribuciones especiales para la realización de las obras de alcantarillado en Matallana, Orzonaga, Barrio de la Estación, Robles, La Valcueva y Pardavé, en cuantía de los dos tercios de la aportación municipal y fijando como unidad impositiva la de vivienda habitada o habitable. Asimismo acordó imponer contribuciones especiales para la realización de las obras de abastecimiento domiciliario de aguas del Barrio de la Estación y Pardavé, en cuantía del 80 por 100 de la aportación municipal y fijando como unidad impositiva igualmente la de vivienda habitada o habitable.

Matallana de Torío, 20 de agosto de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.  
4216 Núm. 2897.—231,00 ptas.

\*\*\*

Formuladas que han sido las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios 1 y 2 de 1965 y de 1967, se hallarán de manifiesto al público por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, puedan formularse reclamaciones en la Secretaría municipal.

Matallana de Torío, 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.  
4260 Núm. 2929.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquilambre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Manuel González Mayoral, licencia municipal para la apertura de una fábrica modernizada de ladrillos, a emplazar en Villaquilambre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villaquilambre, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).  
4205 Núm. 2898.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Infanzones*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, los documentos siguientes formados para el ejercicio actual:

- 1.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica.
- 2.º Padrón general de las distintas

imposiciones municipales (ganados, perros, bicicletas, carros y canalones).

3.º Cuenta general del ejercicio de 1968 de caudales, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario.

4.º Expediente de habilitación y suplementos dentro del presupuesto del año actual con cargo al superávit del ejercicio de 1968.

Vega, 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, Donato González.  
4272 Núm. 2961.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Peranzanes*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15 de actual, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de reparación general de la edificación destinada a Centro Rural de Higiene y Casa de Médico, por un importe de 164.000 pesetas, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden los interesados formular cuantas objeciones estimen pertinentes.

Peranzanes, 16 de agosto de 1969.—El Alcalde, M. Alvarez.  
4206 Núm. 2907.—88,00 ptas.

\*\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes sujetos al arbitrio municipal con fin no fiscal sobre edificaciones cubiertas de paja, así como el de tránsito de ganados por la vía pública, tasa de rodaje y tenencia de perros, formados para el año actual, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría municipal y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Peranzanes, 16 de agosto de 1969.—El Alcalde, M. Alvarez.  
4206 Núm. 2908.—88,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Arenillas de Valderaduey*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1969, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, a efectos de reclamaciones en la forma prevista por la Ley.

Arenillas de Valderaduey, 26 de agosto de 1969.—El Presidente, Juan Martínez.

4340 Núm. 3011.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Castrocontrigo*

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión del día 10 de agosto de 1969, el expediente núm. 1 sobre modificación

de créditos en el presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta por quince días para reclamaciones, a tenor de los artículos 691, 682 y 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castrocontrigo, 19 de agosto de 1969.  
El Presidente, Camilo Carracedo.

4220 Núm. 3007.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Castrocontrigo*

Acordada por la Junta Vecinal en Pleno, la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de la parcela número 18, denominada «Era de la Requejada», con una extensión de 33.020 metros cuadrados, de los que 1.105 metros son de camino, que linda: Norte, fincas rústicas particulares y carretera C-622 León a Portugal; Sur, río Eria y fincas urbanas; Este, fincas rústicas particulares, y Oeste, carretera C-622 León a Portugal, con destino a construcción de una Escuela Comarcal.

Por el presente se advierte que el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días y horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Castrocontrigo, 12 de agosto de 1969.  
El Presidente, Camilo Carracedo.

4164 Núm. 2943.—132,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Zacos de Cepeda*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo el reparto 1969, rectificación cuotas de Ordenanzas sobre pastos, actualización prestación personal y transportes, plantaciones, desgraneras, parcelas y lotes.

Zacos, 13 de agosto de 1969.—El Presidente (ilegible).

4145 Núm. 2942.—99,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Retuerto*

Formado y aprobado el presupuesto ordinario para el año actual, se anuncia su exposición al público en el domicilio del Presidente para que durante el plazo reglamentario pueda ser examinado y, en su caso, reclamado por las personas interesadas.

Retuerto, 8 de agosto de 1969.—El Presidente Acctal., A. Valdeón.

4119 Núm. 2895.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Virgilio Riesgo Feito, vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Laureano García Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Matalavilla, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 25.000 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y para cubrir dichas sumas, se hizo formal traba de embargo que luego se reseñará, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacarlo a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del valor de su tasación.

«Un camión, marca Barreiros, de 9 Tm. matrícula M-466.754». Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

4330 Núm. 3009.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad y partido de Ponferrada, y por prórroga del núm. uno.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Antracitas de Brañuelas, S. A.», contra D. Indalecio Alvarez Montera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, sobre reclamación de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, cuatrocientas sesenta y dos pesetas de gastos de protesto y otras setenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad del demandado, y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación que luego se dirá, entre otros, lo siguiente:

«El derecho de arriendo y traspaso de un local sito en la calle de Campomanes, n.º 10, de la ciudad de Oviedo, dedicado a comercio y almacén, propiedad de los Sres. herederos de Carlos Cordero y Manuel Iglesias, que residen en el mismo inmueble, piso primero, por el que paga un alquiler de mil doscientas pesetas mensuales».

Fue tasado el referido derecho de traspaso en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día veinticinco del próximo mes de septiembre y hora de once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús-Damián López.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4314 Núm. 3005.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en la pieza de cuenta jurada seguida a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Sors, contra su mandante D. Felicísimo Tagarro Cabero, vecino de Santa María del Páramo, dimanada del juicio de testamentaria por fallecimiento de D.ª Gervasia Alonso del Egido, sobre reclamación de honorarios, derechos y suplidos, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, las fincas embargadas siguientes:

1.—Una finca a Laguna Tardenal, número 142, del polígono 5, de una hectárea, treinta y ocho áreas y veinticinco centiáreas. Tasada pericialmente en ciento veintiséis mil pesetas.

2.—Otra finca a La Huerga, núm. 24, del polígono 7, cabida una hectárea, ochenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas. Tasada en ciento veintiocho mil pesetas.

Ambas son fincas de reemplazo y están situadas en Santa María del Páramo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor — si los hubiere — continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4322 Núm. 3010.—330,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, encargado por sustitución del Juzgado Municipal número dos.

Hago saber: Que en mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición, número 45 de 1969, instado por Compañía Mercantil «Reyga, S. L.» representada por el Procurador don Eduardo García López, contra D. Ramón Madruga, mayor de edad y vecino de Madrid, se saca a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

	Pesetas
1.—Cuarenta abrigos de señora, en diferentes modelos y coloridos . . . . .	10.000
2.—Cien pantalones de caballero, de tergal, de diferentes tallas y colores . . . . .	30.000
Total . . . . .	40.000

Señalándose para remate ante este Juzgado el día siete de octubre próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 28 de agosto de 1969.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

4336 Núm. 2998.—198,00 ptas.

*Juzgado Municipal número doce de Madrid*

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el Sr. D. Pablo Villanueva Santamaría, Juez Municipal accidental del número doce de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición número 353/69, instados por el Procurador D. Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de Ginés Cañadas Ortiz, contra D. José Granizo Valdehita, vecino que fue de Salas de la Ribera, Ayuntamiento de

Puente Domingo Flórez, (partido judicial de Ponferrada, León), o, caso de fallecimiento del mismo, contra sus herederos, sobre ratificación de escritura pública de compraventa, se ha acordado emplazar a dichos demandados D. José Granizo Valdehita, o, caso de fallecimiento de éste, a sus herederos, a fin de que en el improrrogable término de seis días, comparezcan en estos autos, debiendo hacerlo asistidos de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento y ante este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Chamberí, número 4, bajo, con el fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, concederles el plazo de tres días para que contesten a la demanda, previniéndoles que caso de no personarse en el indicado plazo serán declarados en rebeldía, y les parará el perjuicio a que haya lugar, sin perjuicio de practicar la diligencia en cualquier lugar en que fueren habidos: (Cuantía del juicio: 30.000 pesetas).

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. José Granizo Valdehita, y, caso de que éste hubiere fallecido, a sus herederos, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y firmo en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H., (ilegible). V.º B.º: El Juez Municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

4313 Núm. 3008.—286,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Astorga*

Por el presente, en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Comarcal titular de este Juzgado D. Angel García Guerras, en la demanda formulada por el Procurador D. Mario Crespo Crespo, representando a D. Antonio Libereiro González, industrial, vecino de Vigo, contra D. José Herrera, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Veguellina de Orbigo, actualmense en ignorado paradero, sobre reclamación de veintiuna mil novecientas ochenta y tres pesetas, se emplaza a referido demandado D. José Herrera, para que en el plazo improrrogable de seis días, contados a partir del siguiente hábil de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos, si lo creyera oportuno, personándose en los mismos y recogiendo las copias de demanda y documentos que a su disposición se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Santa Marta, 21, bajo, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Astorga, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y

nueve.—El Juez Comarcal, Angel García Guerras.—El Secretario, Jaime Barrero.  
4338 Núm. 3012.—209,00 ptas.

*Magistratura de Trabajo núm. 2 de León*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 879/69 instados por Felipe García Rodríguez, contra Hulleras Reunidas de Boñar y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de septiembre a las diez treinta horas de su mañana.

Se requiere a la empresa Hulleras Reunidas de Boñar para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico, Alejo Carlos de Armendía y Palmero. Rubricados. 4362

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*de Poladura y San Martín de la Tercia, Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín*

Se convoca a todos los interesados (agricultores e industriales), en el aprovechamiento de aguas derivadas del río Bernesga, y que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución de «Poladura y San Martín de la Tercia», a la Junta general que tendrá lugar en la Casa Concejo de Poladura de la Tercia, en primera convocatoria a las diez horas, y en segunda a las doce, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, ambas del primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta general se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen del proyecto de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión elegida en la Junta general anterior.

3.º Aprobación de derrama para atender los primeros gastos de constitución de la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente, Gabriel Gutiérrez Morán.

4337 Núm. 2997.—220,00 ptas.